

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 805: (2)
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SAM/DCV/MAAP/CAC

101192.

1687

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PARA EL
CUIDADO

DECRETO SECC.1ª N° 419

LAS CONDES 30 ENE 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
3. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
4. Decreto Sección 1ª N°4571 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "**Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
5. **Nómina N°38**, de la(s) persona(s) del Programa "**Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027**", Subsidio para el Cuidado
6. Informe de Imputación N°00969 de fecha 16 de enero de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Certificado del Departamento de Programas Sociales.
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
9. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) **persona(s)** y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar **Subsidio para el Cuidado**, con el objetivo de facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Departamento de Personas Mayores ha constatado, mediante los informes realizados, que la(s) persona (s) incluida(s) en la **Nómina N°38** presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al pago de cuidadoras(es) o establecimientos de cuidado para **personas mayores**.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa “Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027”, con el objetivo de facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas, Subsidio para el Cuidado a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que están incluida(s) en la **Nómina N°38** adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	VALOR CUOTA	VALOR PERIODO
1	VICTORIA MAGDALENA TORRES CARNE	\$200.000	\$2.400.000
2	LUCY ELENA CARDENAS SIMPSON	\$300.000	\$3.600.000
3	LAURA GUILLERMINA BASCUÑAN HORMAZABAL	\$400.000	\$4.800.000
4	SILVIA DE LAS MERCEDES GUEVARA CABEZAS	\$400.000	\$4.800.000
5	EUGENIA ELVIRA DE LOURDES JEREZ ORDEN	\$200.000	\$2.400.000
6	JAIME RAUL GIROZ PALACIOS	\$200.000	\$2.400.000

\$20.400.000

2. **AUTORÍZASE**, el pago de 12 cuotas a la(s) persona(s) señalada(s) en la Nómina N°38 del presente decreto, previa certificación del Departamento de Programas Sociales y de acuerdo al mandato a terceros firmado por los tutores y/o beneficiarios del subsidio
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa “Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027”
4. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Personas Mayores deberá verificar que el/la beneficiario (a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Of. De Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SAM/DCV/MAAP/CAC

NOMINA N°38 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL AL PRESUPUESTO FAMILIAR 2026-2027”, **SUBSIDIO PARA EL CUIDADO.**

N°	RUT BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO BENEFICIARIO	APELLIDO MATERNO BENEFICIARIO	NOMBRES BENEFICIARIO	VALOR CUOTA	MONTO PERIODO	PERIODO
1		TORRES	CARNE	VICTORIA MAGDALENA	\$200.000	\$2.400.000	ENERO-DICIEMBRE 2026
2		CARDENAS	SIMPSON	LUCY ELENA	\$300.000	\$3.600.000	ENERO-DICIEMBRE 2026
3		BASCUÑAN	HORMAZABAL	LAURA GUILLERMINA	\$400.000	\$4.800.000	ENERO-DICIEMBRE 2026
4		GUEVARA	CABEZAS	SILVIA DE LAS MERCEDES	\$400.000	\$4.800.000	ENERO-DICIEMBRE 2026
5		JEREZ	ORDEN	EUGENIA ELVIRA DE LOURDES	\$200.000	\$2.400.000	ENERO-DICIEMBRE 2026
6		GIROZ	PALACIOS	JAIME RAUL	\$200.000	\$2.400.000	ENERO-DICIEMBRE 2026

Se fusionaron folios
29/01/2026

\$20.400.000

